



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 20 de Febrero del 2024.

VISTO: El MEMORÁNDUM Nº 061-2023-J.MR CAPACHICA/REDPUNO, de fecha 30 de julio del 2023, MEMORÁNDUM Nº 026-2024-J.MR. CAPACHICA/REDPUNO, de fecha 17 de enero del 2024 y MEMORANDUM Nº 135-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 16 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº 061-2023-J.MR CAPACHICA/REDPUNO, de fecha 30 de julio del 2023, MEMORÁNDUM Nº 026-2024-J.MR.CAPACHICA.REDPUNO, de fecha 17 de enero del 2024, el Jefe de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Puesto de Salud Escallani de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno a la servidora **Médico Cirujano SERUMS Rentado Presupuesto Nacional Anggie Yolanda VILCA MAMANI**;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al documento de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM Nº 135-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 16 de febrero del 2024, **DISPONE** autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Puesto de Salud Escallani de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno a la servidora **Médico Cirujano SERUMS Rentado Presupuesto Nacional Anggie Yolanda VILCA MAMANI**, a partir del 30 de julio del 2023 conforme a los MEMORÁNDUM Nº 061-2023-J.MR CAPACHICA/REDPUNO y MEMORÁNDUM Nº 026-2024-J.MR. CAPACHICA/REDPUNO;

De, conformidad con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley Nº 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional Nº 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REGULARIZAR LA ASIGNACION DE FUNCIONES, de Jefe del Puesto de Salud Escallani de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno, a la servidora **Médico Cirujano SERUMS Rentado Presupuesto Nacional Anggie Yolanda VILCA MAMANI**, a partir del 30 de julio del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3º. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

